

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26087** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 290/2012 por auto de fecha 4 de junio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Minirent, S.L., CIF: B80446834.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190034187-1